

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0541-D-FLCH-2018
Lima, 21 de mayo de 2018

Visto el expediente N.º 4400-FLCH-2018, de fecha 17 de mayo de 2018, del Sr. **ORÉ VELARDE, Jori**, con código de matrícula N.º 15030335, alumno de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración, mediante el cual solicita Adecuación al Plan de Estudios 2018 de la Escuela de Estudios Generales.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución decanal n.º 0772-D-FLCH-2017 de fecha 21 de agosto de 2017, se le concedió el derecho a reserva de matrícula para el Semestre Académico 2017-2, al amparo de la Resolución Rectoral n.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 13, inciso h), a don **ORÉ VELARDE, Jori**, con código de matrícula n.º 15030335, alumno de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que con oficio circular n.º 28-VRAP-2018, de fecha 27 de marzo de 2018, la Vicerrectora Académica de Pregrado, dispone que los alumnos ingresantes en los años 2015, 2016 y 2017 que reservaron matrícula conforme al literal h) del artículo 13º del Reglamento de Matrícula, inician sus estudios en el Plan de Estudios 2018 en la Escuela de Estudios Generales: EEG. (Aplica únicamente para los periodos consecutivos);

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

- 1º Aprobar al amparo de lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico de Pregrado, con oficio circular n.º 28-VRAP-2018, de fecha 27 de marzo de 2018, que el Sr. **ORÉ VELARDE, Jori**, ingresante 2017, con código de matrícula N.º 15030335, alumno de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración, reinicie sus estudios con el **Plan de Estudios 2018** en la Escuela de Estudios Generales.
- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humana, Vicerrectorado Académico de Pregrado y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica


Mg. José Carlos Ballón Vargas
DECADECANO

mmi.



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0542-D-FLCH-18

Lima, 22 de mayo de 2018

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 04208-FLCH-2018, El Vicedecano de Investigación y Posgrado, solicita apoyo económico a favor del Profesor Pedro Falcón Ccenta para la publicación del libro titulado "Identidades y Actitudes Lingüísticas en Comunidades Bilingües de la Selva Central".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 0106-FLCH-UI/2018, de fecha 04 de mayo de 2018, El Director de la Unidad de Investigación, informa favorablemente para que se otorgue el apoyo económico de la publicación del libro por ser un tema de alto interés académico;

Que, mediante Oficio N.º 100/FLCH-VIP/18, El Vicedecano de Investigación y Posgrado informa favorablemente para brindar el apoyo económico para subvencionar la publicación del libro "Identidades y Actitudes Lingüísticas en Comunidades Bilingües de la Selva Central".

Que, mediante Informe N.º 106-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de la Unidad de Planificación informa que se cuenta sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una subvención financiera a favor del Mg. Pedro Falcón Ccenta, Docente Investigador de la Facultad, por la cantidad de S/. 1,500.00 (un mil quinientos y 00/100 soles), para financiar los gastos de la publicación de su libro titulado "Identidades y Actitudes Lingüísticas en Comunidades Bilingües de la Selva Central", siendo el proveedor del servicio CEPREDIM.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa


Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0543-D-FLCH-2018

Lima, 23 de mayo de 2018

Visto el expediente N.º 03927-FLCH-2018 de fecha 30 de abril de 2018 referente al Grado Académico de Bachiller;

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Profesional de Comunicación Social, ha elevado a consideración de la autoridad competente los expedientes de Grado Académico de Bachiller, al amparo de lo dispuesto en la Décima Tercera Disposiciones Complementarias Transitorias de la Ley Universitaria N.º 30220;

Que la Escuela en referencia ha cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad de los expedientes en lo concerniente a la documentación presentada y al número de créditos exigidos;

Que con resolución rectoral N.º 04923-R-16 de fecha 12 de octubre de 2016, delegan competencia a los decanos para aprobar grados académico de bachiller, magíster, doctorado, títulos profesionales de licenciado y segunda especialidad, que aprueben en las facultades, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que la ley le confiere;

RESUELVE:

1º Otorgar el Grado Académico de Bachiller (automático) a los siguientes ex alumnos:

**ESCUELA PROFESIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
BACHILLER EN COMUNICACIÓN SOCIAL**

Flores Chávez, Gabriela Susana 00115237
Infante Fuentes, Omar Máximo 10030210

2º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para los efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano

/eec.

DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0544-D-FLCH-2018

Lima, 23 de mayo del 2018

Visto el expediente n.º 04282-FLCH-2018 de expedita para optar el Título Profesional de Licenciada en Comunicación Social, por la modalidad de Informe Profesional, remitido por la Escuela Profesional de Comunicación Social;

CONSIDERANDO:

Que la Srta. **ENCISO ESTRADA, Sandra Viviana**, ha presentado su expediente donde solicita se le declare expedita para optar el Título Profesional de Licenciada en Comunicación Social, por la modalidad de Informe Profesional;

Que la escuela en referencia ha cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad del expediente en lo concerniente a la documentación presentada y al número de créditos exigidos, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

- 1º Declarar expedita para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL**, por la modalidad de Informe Profesional, a la Bachiller:

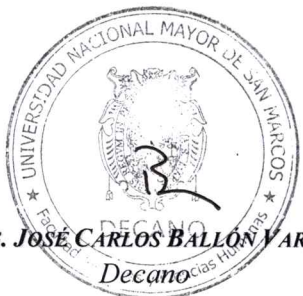
ENCISO ESTRADA, Sandra Viviana

Mat. N.º 943074

- 2º Encargar a la Escuela Profesional de Comunicación Social, para que, en coordinación con el Vicedecanato Académico, supervisen el proceso del **Informe Profesional** y el cumplimiento de los requisitos establecidos, incluyendo el pago de los derechos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
Vicedecana Académica


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano